

APLICA SANCIÓN DE AMONESTACION

N° int.: 7569447

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.307 / 1132 /2017

IQUIQUE, 21/04/2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Jorge Daniel GONZALEZ VAZQUEZ nacido el [REDACTED] en Paraguay, pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad PARAGUAYA, quien ingresó en calidad de turista con fecha 19 de Enero de 2017, por PASO JAMA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1° AMONÉSTESE POR ESCRITO a Jorge Daniel GONZALEZ VAZQUEZ de nacionalidad PARAGUAYA, por infracción el artículo 148, esto es, por Residencia ilegal.

2° NOTIFÍQUESE al extranjero, haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá dar estricto cumplimiento a las normas vigentes sobre extranjeros en Chile, y que dispone del plazo de diez días contados desde la fecha de la presente resolución para hacer abandono del país siempre que no existan otros impedimentos legales y/o judiciales, o solicitar una visa de residencia, para cuyo efecto deberá cumplir con todos los requisitos reglamentarios que la habiliten para ello.

3° COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al Departamento de Extranjería de la Gobernación Provincial de Iquique y a la Policía de Investigaciones de Chile, Iquique.

4° Notifíquese la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en el caso de no cumplir con el plazo señalado en el 2° punto, se hará acreedor de las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley 1094 de 1975.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'ACQUILA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA



CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

CRC/RATD/pht
[8621-8] 21/04/2017